

bado los ejercicios para la oposición tuvieran cabida en las plazas convocadas.

7.ª Recibidas las anteriores documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza dándoles la antigüedad de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial».

Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo o instrumento existentes en las Unidades donde presten sus servicios los militares y para las Unidades de su residencia o región los militares y los procedentes de paisano.

Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la Región Militar en las que les asista la preferencia concedida por esta norma.

9.ª Destinados a Cuerpo, serán reconocidos facultativamente en el mismo antes de ser filiados. Los que como consecuencia de este reconocimiento no resultaran útiles y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional serán dados de baja, dándose cuenta de ello a este Ministerio.

10. Asistirán obligatoriamente a las Academias Regimentales respectivas hasta obtener el certificado de aptitud sobre obligaciones del Cabo y Cabo primero.

Madrid, 4 de abril de 1973.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de abril de 1973 por la que se acepta la relación de los opositores aprobados en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 para cubrir plazas de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr. Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden ministerial de convocatoria, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en ella exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

### Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Angel Ranz Chacobo	30
2	D. Antonio Luis Gracia Ruiz	28
3	D. Fernando Plaza Pulgar	28

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76 correspondiente al día 29 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio, convocada por Orden de 1 de febrero del año en curso y transcurrido el plazo previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias:

### PLAZA MERCANTIL DE ALICANTE

#### Admitidos

1. D. Pedro José Núñez de Cela y Piñol.
2. D. José Manuel Terol Raduán.
3. D. Manuel Maldonado Correa.
4. D. Jesús Ramón Lázaro.
5. D. Ricardo Gascuñana Becerro.
6. D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
7. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
8. D. Raimundo Echevarría Martí.
9. D. Francisco Contreras Góngora.
10. D. Manuel Nebot Sanchis.
11. D. Francisco Loscos Loscos.
12. D. Francisco José Higuera García.
13. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.

#### Excluidos

1. D. Nicolás Vázquez Picó.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez Cañete.
3. D. Angel Beltrán Martínez.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

4. D. Julio Hernández Marín.
5. D. Francisco Fernández Iñigo.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante.

6. D. Rafael Tamarit Gimeno.

Por renuncia expresa

### PLAZA MERCANTIL DE JAÉN

#### Admitidos

1. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.

#### Excluidos

1. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
2. D. Nicolás Vázquez Picó.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

### PLAZA MERCANTIL DE ALBACETE

#### Admitidos

Ninguno

#### Excluidos

1. D. Rafael Tamarit Gimeno.

Por renuncia expresa.

2. D. Nicolás Vázquez Picó.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

### PLAZA MERCANTIL DE LA CORUÑA

#### Admitidos

1. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. José María Arévalo Díez.
4. D. José Núñez Sánchez.
5. D. Ricardo Gascuñana Becerro.
6. D. Guillermo García Gómez.
7. D. Alfredo Goyanes Vitarino.
8. D. Mariano Roviralta Ostale.
9. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.
10. D. Alfonso García López.

#### Excluidos

1. D. José García-Fuentes López.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez Cañete.
3. D. Fernando Esteban Piñeiro.
4. D. Julio Hernández Marín.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

### PLAZA MERCANTIL DE SANTANDER

#### Admitidos

1. D. José Núñez Sánchez.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. Guillermo García Gómez.